

Junio 10-92. 000000002



Dr.  
O. Correa B.  
Notario Décimo  
Guayaquil Ecuador

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIAL DE  
LA COMPANIA REMAR, REPRESENTACIONES  
MARITIMAS DEL ECUADOR S.  
A. (REMAR).-----  
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la  
Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día  
miércoles diez de Junio de mil novecientos noventa y dos,  
ante mí Doctor DVIDIO CORREA BUSTAMANTE, Abogado, Notario  
DECIMO del Cantón, comparece a la celebración de la  
presente escritura el señor CARLOS BIGGS LOPEZ, quien  
declara ser de nacionalidad chilena, casado, ejecutivo, en  
su calidad de Gerente General y representante legal de la  
Compañía REMAR, REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S.  
A. (REMAR), según nombramiento que se agrega a la matriz.  
Por los derechos que representa, mayor de edad, domiciliado  
en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de  
conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados  
de esta escritura pública de REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL,  
a la que procede de una manera libre y espontánea, para  
que la autorice me presenta la minuta que dice así: SENOR  
NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Públicas a su  
cargo, sírvase hacer constar una de Reformas del Estatuto  
Social de la Compañía REMAR, REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL  
ECUADOR S. A. (REMAR) que se otorga conforme a las  
siguientes cláusulas.- PRIMERA.- INTERVINIENTE.- Concurre  
al otorgamiento de esta escritura pública de reforma del

S:0000000.

1 Estatuto Social de la Compañía REMAR, REPRESENTACIONES  
2 MARITIMAS DEL ECUADOR S. A. (REMAR), su representante  
3 legal, el señor Carlos Biggs López, en su calidad de  
4 Gerente General, en uso de la facultad que le confiere el  
5 Artículo Décimo Quinto del Estatuto Social de la Compañía y  
6 además autorizado por la Junta General Extraordinaria de  
7 Accionistas celebrada el treinta de Marzo de mil  
8 novecientos noventa y dos. SEGUNDA: (a) REMAR,  
9 REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S. A. (REMAR), se  
10 constituyó por escritura pública celebrada ante la Notaría  
11 Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de  
12 García, el diecisiete de Noviembre de mil novecientos  
13 noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil el  
14 treinta de Enero de mil novecientos setenta y nueve, con un  
15 capital social de dos millones de sucres (S/.2'000.000,00)  
16 dividido en dos mil acciones de un mil sucres (S/.1.000,00)  
17 cada una; (b) Mediante escritura Pública celebrada el  
18 veintiuno de Octubre de mil novecientos ochenta y tres ante  
19 la Notaría Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora  
20 Norma Plaza de García, inscrita en el Registro Mercantil el  
21 trece de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro se  
22 aumentó el capital social de dos millones de sucres  
23 (S/.2'000.000,00) a seis millones de sucres  
24 (S/.6'000.000,00) y se reformó el Estatuto Social de la  
25 Compañía REMAR, REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S.  
26 A. (REMAR) y (c) Mediante escritura pública celebrada el once  
27 de Julio de mil novecientos ochenta y ocho ante el Notario  
28 Milésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco

Antecedentes # 000000003



Dt. O. Correa B.  
Notario Décimo  
Guayaquil Ecuador

1 Compañía, inscrita en el Registro Mercantil el doce  
2 de mil novecientos ochenta y ocho se  
3 incrementó el capital social de seis millones de sucres  
4 (S/6.000.000,00) a doce millones de sucres  
5 (S/12.000.000,00) y se modificó el Estatuto Social de la  
6 Compañía REMAR, REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S.  
7 A. (REMAR); (d) Mediante escritura pública celebrada el  
8 quince de Febrero de mil novecientos noventa ante el  
9 Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado  
10 Francisco Coronel Flores, inscrita en el Registro Mercantil  
11 el cuatro de Abril de mil novecientos noventa se incrementó  
12 el capital social de doce millones de sucres  
13 (S/12.000.000,00) a veinticuatro millones de sucres  
14 (S/24.000.000,00) y se modificó el Estatuto Social de la  
15 Compañía REMAR, REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S.  
16 A. (REMAR); (e) Mediante escritura pública celebrada el  
17 dieciocho de Marzo de mil novecientos noventa y uno ante el  
18 Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado  
19 Francisco Coronel Flores, inscrita en el Registro Mercantil  
20 el veinticuatro de Abril de mil novecientos noventa y uno  
21 la Compañía REMAR, REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR  
22 S. A. (REMAR), modificó los Artículos Séptimo, Octavo,  
23 Décimo Segundo, Décimo Tercero y Décimo Cuarto del Estatuto  
24 Social; (f) Mediante escritura pública celebrada el once  
25 de Agosto de mil novecientos noventa y uno ante el Notario  
26 Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco  
27 Coronel Flores, inscrita en el Registro Mercantil el  
28 veintitres de Septiembre de mil novecientos noventa y uno

1 la Compañía REMAR, REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR  
2 S. A. (REMAR) incrementó su capital social de veinticuatro  
3 millones de sucres (S/.24'000.000,00) a setenta y dos  
4 millones de sucres (S/.72'000.000,00) y reformó su estatuto  
5 social; y, (g) La Junta General Extraordinaria de  
6 Accionistas de REMAR, REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL  
7 ECUADOR S. A. (REMAR), contando con el consentimiento  
8 unánime de la totalidad de su capital pagado, en sesión  
9 celebrada el treinta de Marzo de mil novecientos noventa y  
10 dos resolvió modificar los artículos séptimo y décimo  
11 tercero del estatuto social. - TERCERA - DECLARACIONES. Con  
12 tales antecedentes el señor CARLOS BIGGS LOPEZ en su  
13 calidad de Gerente General y como representante legal de  
14 REMAR, REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S. A.  
15 (REMAR), dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta  
16 General Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta  
17 de Marzo de mil novecientos noventa y dos por este  
18 instrumento público declara que se procede a reformar el  
19 Estatuto Social en los Artículos Séptimo y Décimo Tercero  
20 en los términos constantes en el Acta correspondiente a la  
21 sesión de la referida Junta General Extraordinaria de  
22 Accionistas. - CUARTA - DOCUMENTOS HABILITANTES. - a) Copia  
23 certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria de  
24 Accionistas de la Compañía REMAR, REPRESENTACIONES  
25 MARITIMAS DEL ECUADOR S. A. (REMAR) celebrada el treinta de  
26 Marzo de mil novecientos noventa y dos mediante la cual se  
27 aprueba las reformas del Estatuto Social; b) Nombramiento  
28 debidamente inscrito del señor Carlos Biggs López en su

000000004

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA DE LA COMPANIA REMAR, REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S.A. CELEBRADA EL 30 DE MARZO DE 1992.

En la ciudad de Guayaquil, a las quince horas del día Lunes treinta y dos de mil novecientos noventa y dos, en el local de sus oficinas situado en la Avenida Diez de Agosto No. 103 y Malecón, Edificio Valra, noveno piso, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía REMAR, REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S.A., contando con la concurrencia de las siguientes personas:

- 1) Representaciones Maritimas del Ecuador (REMA LTDA.), quien concurre con veintiocho mil doscientas ochenta acciones, representada por el señor Victor Ormachea Z. en su calidad de Gerente General conforme al nombramiento que exhibe y que se archiva; 28.212
- 2) RISORSE S.A., quien concurre con doce mil setecientos veinte acciones, representada por la señora Cecilia León Iturralde de Biggs en su calidad de Gerente General conforme al nombramiento que exhibe y que se archiva; 12.720
- 3) LISCO CORPORATION INC. quien concurre con ocho mil ochocientos ochenta acciones, representada por el Dr. José María Pagador Puente, en su calidad de Apoderado, conforme a la carta poder. que exhibe y que se archiva; 8.860
- 4) A.J. BROOM Y CIA. S.A.C., quien concurre con siete mil doscientas acciones, representada por el señor James Wells Muñoz, en su calidad de Gerente General conforme al poder que se archiva; 7.200
- 5) Carlos Biggs López, quien concurre con tres mil ochocientos cuarenta y nueve acciones; 3.849
- 6) Dr. José María Pagador Puente, quien concurre con cuatro mil ciento siete acciones de su propiedad y representando cuatro mil setecientos veinte y dos acciones de propiedad del Sr. Hugo Sommerkamp Bernales, -conforme al poder que exhibe y que se archiva; 4.107
- 7) Hugo Sommerkamp Bernales, -conforme al poder que exhibe y que se archiva; 4.722
- 8) Econ. Emilio Aguilar Verdesoto, quien concurre con un mil ciento cincuenta y cinco acciones de su propiedad y en representación del Sr. Luis Baquerizo Brand, propietario de un mil ciento cincuenta y cinco acciones, conforme a la carta poder que exhibe y que se archiva. 1.155
- 9) Luis Baquerizo Brand, propietario de un mil ciento cincuenta y cinco acciones, conforme a la carta poder que exhibe y que se archiva. 1.155

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

Preside esta Junta General Extraordinaria de Accionistas el Presidente, señor Victor Ormachea Zalles y actúa como Secretario el Gerente General, señor Carlos Biggs López.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital pagado de la compañía, que es de setenta y dos millones de sucres, el mismo que se encuentra representado por setenta y dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, éstos resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, en uso de la facultad que les confiere el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías y con la misma unanimidad resolvieron tratar el único punto objeto de la reunión: Modificación de los artículos Séptimo y Decimo-Tercero del Estatuto Social.

Se deja constancia de que el Secretario de esta Junta formó la lista de los accionistas concurrentes y de las acciones que se halan representadas en esta sesión y que tal lista está firmada por los señores Presidente y Secretario, tal como lo dispone el Artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías.

El Dr. José María Pagador Puente sometió a consideración de la Junta, la modificación de los artículos Séptimo y Décimo-Tercero, en cuanto exigen unanimidad de votos para la adopción de acuerdos, tanto de Junta General de Accionistas como de Directorio, proponiendo al efecto establecer las mismas mayorías que señala la Ley de Compañías.

Luego de breve deliberación en la que los señores accionistas expusieron su opinión concordante con la propuesta del Dr. Pagador, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, luego de analizar el único punto objeto de esta sesión, por unanimidad de setenta y dos mil votos correspondientes a igual número de acciones nominativas y ordinarias que representan los setenta y dos millones de sucres del capital pagado de la compañía, adopta la siguiente resolución:

Modificar los artículos Séptimo y Décimo-Tercero del Estatuto social, en los términos siguientes:

**"ARTICULO SEPTIMO:** Las Juntas Generales serán convocadas por el Directorio, Presidente o Gerente General, mediante publicaciones en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la Compañía, por lo menos con catorce días de anticipación, y además mediante comunicación dirigida por carta, telex o fax a los accionistas que tuvieren para el efecto registrada su dirección en la Compañía. La convocatoria indicará el lugar, día, hora y objeto de la reunión".

" En la primera convocatoria el quorum se establecerá con la asistencia de por lo menos la mitad del capital pagado. En caso de no lograrse tal quorum, en las siguientes convocatorias el quorum será establecido de acuerdo a lo prescrito en la Ley de Compañías. En todos los casos, las decisiones de la Junta General serán tomadas por mayoría de votos del capital pagado concurrente a la reunión".

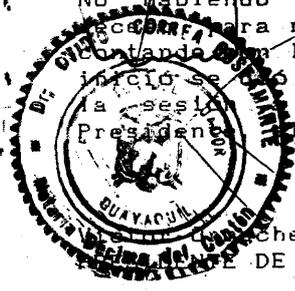
**"ARTICULO DECIMO-TERCERO". - Del Directorio:**

" El Directorio podrá ser convocado por el Presidente o cuando menos por dos de sus miembros principales o por el Gerente General de la Compañía, por lo menos con siete días de anticipación al día señalado para la sesión. Para constituirse en sesión se requiere la presencia de tres miembros sean principales o suplentes y sus resoluciones deberán adoptarse por mayoría simple de los Directores presentes en la reunión".

Finalmente, la Junta General autorizó en forma expresa al Gerente General don Carlos Biggs López, para otorgar la respectiva escritura pública de modificación parcial del Estatuto en los términos acordados, así como para efectuar los trámites legales

que correspondan a fin de dejar legalmente formalizada la modificación estatutaria, en nombre y representación de la Sociedad.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de ~~descanso~~ para redactar la presente Acta. Reinstalada la reunión ~~se reanuda~~ la concurrencia de todas las personas con quienes se ~~inició~~ la lectura a la presente acta y, aprobándola concluyó las diecisiete horas, firmando para constancia el ~~Presidente~~ Secretario y todos los accionistas concurrentes



Ormachea Zalles  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Carlos Biggs López  
GERENTE-SECRETARIO

Victor Ormachea Zalles  
p. REPRESENTACIONES MARITIMAS S.R.L. (REMA LTDA.)

*indiscutibles  
firmas*

Dr. José María Pagador Puente  
p. LISCO CORPORATION INC.

James C. Walls Muñoz  
p. A.J. BROWN & CIA. S.A.C.

Carlos Biggs López

Econ. Emilio Aguiar V.

Dr. José María Pagador  
p. Hugo Sommerkamp B.

Sr. José María Pagador P.

Sra. Cecilia León de Biggs  
p. RISORSE S.A.

Econ. Emilio Aguiar V.  
p. Luis Baquerizo B.

CERTIFICO. QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS, AL CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO.

CARLOS BIGGS LOPEZ  
SECRETARIO

0000000008

Av. Díez de Agosto 103 y Malacón  
Edificio VALRA 9o. Piso  
Telf. Com. 322111 - 327631 - 327936  
Telex C43678 - 04-3025 - Fax 323251  
P. O. Box 9322 - Cable REMAS - EQ  
GUAYAQUIL

# REMAR

REPRESENTACIONES  
MARITIMAS  
DEL ECUADOR S.A.

Compagnie Generale Marítima  
Compañía Transatlántica Española S. A.  
Consorcio Naviero Peruano S. A.  
Empresa Marítima S. A.  
Empresa Naviera Santa S. A.  
Lloyd-Linha Navegação S. A.  
Mitsui O. S. K. Lines Ltd.

- Paris  
- Madrid  
- Lima  
- Valparaiso  
- Lima  
- Rio de Janeiro  
- Tokio

Robles 653 y Amazonas  
Edificio Proinco Callisio  
Océano Piso, Oficina 810  
Teléfonos 546673 - 236354  
Telex 2-2069 - Castilla 43-  
QUITO



Guayaquil, Abril 29 de 1991

Señor  
Carlos Biggs López  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato poner en su conocimiento que el Directorio de la Compañía Remar, Representaciones Marítimas del Ecuador S.A., en sesión celebrada el día veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y uno, tuvo a bien reelegir a usted como Gerente General de la Compañía por un periodo de ~~dos años~~ que se contarán a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil y con las facultades y atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la Compañía constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaría de este Cantón Doctores Norma Plaza de García, el diez y siete de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil el treinta de enero de mil novecientos setenta y nueve.

Sírvase dar aceptación al presente nombramiento e inscribirlo en el Registro Mercantil, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo trece de la Ley de Compañías vigente, toda vez que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15 de los Estatutos Sociales le corresponde ejercer en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

*[Handwritten Signature]*  
Victor Ormachea Zalles  
PRESIDENTE

Acepto la designación que antecede

Carlos Víctor Biggs López

Guayaquil, Abril 29 de 1.991



Cer

0.00000000

tifico : Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de REMAR, REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S. A. , a foja 15.129, número 5.318 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 9.198 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, treinta de Mayo de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-

30 May 91

AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL  
En conformidad con lo que dispone el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial vigente, Doy fé: que la copia precedente que consta de \_\_\_\_\_ fojas es exacto al documento que se me exhibe. Doy Fé.-  
Guayaquil: de 28 AGO 1891 de 19\_\_



Abdo. Francisco J. Coronel F.  
Notario del Cantón Guayaquil

ESPACIO  
EN  
BLANCO

000000007

1 calidad de Gerente General de REMAR,  
2 REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S. A.

3 Agregue usted señor Notario los  
4 requisitos de Ley para la validez y  
5 perfeccionamiento de esta escritura pública.-

6 Doctor Fernando Alarcón Sáenz.  
7 Quito, Ecuador. Registro número un mil ciento

8 veintiuno. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA  
9 ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Queda agregado

10 formando parte de la matriz el Acta de Junta  
11 General Extraordinaria de Accionistas de REMAR,

12 REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S. A.  
13 (REMAR), celebrada el treinta de Marzo de mil

14 novecientos noventa y dos, y el Nombramiento de  
15 Gerente General señor CARLOS BIGGS LOPEZ de

16 REMAR, REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S.  
17 A. (REMAR). Esta escritura está exonerada de

18 todo pago de Impuestos, Colegios, Alcabalas y sus  
19 adicionales por el Decreto Supremo número

20 setecientos treinta y tres y publicado en el  
21 Registro Oficial número ochocientos setenta y

22 ocho de fecha veintinueve de Agosto de mil  
23 novecientos setenta y cinco, el Decreto Supremo

24 número ochocientos cuarenta y ocho del  
25 diecinueve de Septiembre de mil novecientos

26 setenta y siete.- Leído de principio a fin este  
27 instrumento que queda elevado a escritura

28 pública por mí el Notario en alta voz a él



Dr.  
O. Correa B.  
Notario Décimo  
Quito Ecuador



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

comparecientes, éste lo aprueba en todas sus partes y lo suscribe en unidad de acto conmigo.  
DDY FE.

SR. CARLOS RIGGS LOPEZ  
GERENTE GENERAL  
REMAR, REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S. A. (REMAR)  
C.V. N° 091472700  
C.V. N° 099038947000  
Notaria Decretal del Ecuador  
GUAYAS

SE OTORGO ANTE MI, en el Registro Público a mi cargo, y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, que sello y firmo en seis fojas útiles, en Guayaquil a los dieciseis días del mes de Junio de mil novecientos noventa y dos.

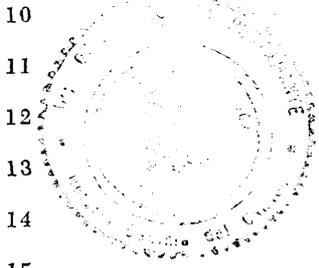
000000008



Dr.  
O. Correa B.  
Notario Décimo  
Guayaquil - Ecuador

1 DOY FE: Que en esta fecha al margen de la matriz de fecha  
2 diez de Junio de mil novecientos noventa y dos se tomó nota  
3 de la Resolución número 92 -2 -1- 1 -0001778 de la  
4 Intendencia de Compañías de fecha veinticuatro de Agosto de  
5 mil novecientos noventa y dos por la que se aprueba la  
6 Reforma del Estatuto de la Compañía REMAR REPRESENTACIONES  
7 MARITIMAS DEL ECUADOR S. A. (REMAR) constante en la referida  
8 escritura. Guayaquil, Agosto veinticuatro de mil novecientos  
9 noventa y dos.

Dr. OVIDIO CORREA BUSTAMANTE  
Notario Décimo del Ecuador



16 RAZON: Doy Fe de que en esta fecha he tomado  
17 nota del contenido de la Resolución #  
18 92-2-1-1-0001778 de la Superintendencia de  
19 Compañías de Guayaquil, de fecha 24 de Agosto  
20 de 1992; al margen de la matriz de fecha 17 de  
21 Noviembre de 1978.- Guayaquil, 28 de Agosto de



*Dra. Norma Plaza de García*

Dra. Norma Plaza de García  
NO LARIA

28 CERTIFICÓ: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo orde-  
nado en la Resolución NO 92-2-1-1- 0001778, dictada el 24 de -  
Agosto de 1.992, por el Intendente de Compañías de Guayaquil ,  
Encargado, queda inscrita esta escritura pública, la misma -

1 que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS, de REMAR REPRESENTACIONES MARI-  
2 TIMAS DEL ECUADOR S.A. (REMAR), de fojas 24.626 a 24.637, Número --  
3 9.140 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 16.678 del Re-  
4 portorio -- Guayaquil, Agosto treinta i uno de mil novecientos noventa  
5 i dos -- El Registrador Mercantil --

6   
7 AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
8 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

9 CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica --  
10 de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el  
11 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en  
12 el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-- Guayaquil, Agus-  
13 to treinta i uno de mil novecientos noventa i dos -- El Registrador --  
14 Mercantil --

15   
16 AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
17 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

18 CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura públi-  
19 ca a fojas 2.465 del Registro Mercantil de 1.979; 3.436 del mismo Re-  
20 gistro de 1.984; 35.552 del propio Registro de 1.988; 11.790 de di-  
21 cho Registro de 1.990; 11.115 del Registro antes mencionado de 1991;  
22 y, 27.740 del Registro Mercantil de 1.991, al margen de las inscrip-  
23 ciones respectivas -- Guayaquil, Agosto treinta i uno de mil novecien-  
24 tos noventa i dos -- El Registrador Mercantil --

25   
26 AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
27 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

